REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.I.C. No. 0246

Venadillo, Tol., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	738614089001-2019-00236-00
PROCESO:	EJECUTIVO.
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Apoderada:	Abog. María Victoria Sánchez Guzmán.
EJECUTADA:	MARÍA CRISTINA OCHOA.

Considerando la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por la apoderada de la entidad financiera ejecutante en este asunto en escrito que antecede, por ser procedente. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 593 y 599 del C. G. del Proceso el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETASE el EMBARGO y SECUESTRO de las cuentas corrientes, de ahorros en lo legal pertinente, CDT S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener la demandada MARIA CRISTINA OCHOA, con C. de C. No..28'978.766, en forma individual o conjunta en el BANCO BBVA, A NIVEL NACIONAL. **S**e limita la medida a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, CON 00/100 ($54.000.000.00), MONEDA CORRIENTE.

SEGUNDO: Para la efectividad de la medida, se ordena oficiar al BANCO BBVA, Adriana.valencia@bbvaganadero.com para que los dineros embargados y retenidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 738612042001, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Sucursal Venadillo, Tolima.

TERCERO: Envíese copia del oficio librado por secretaría conforme al punto anterior, a la apoderada de la entidad ejecutante, Abog. María Victoria Sánchez Guzmán mvsanchez57@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.